

# REVISTA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Año III

Bogotá, Enero 20 de 1930

No. 27

## NOTAS EDITORIALES

### *Situación general de los negocios*

Al empezar el año, a causa sin duda de la animación que las fiestas de Navidad y Año Nuevo trajeron al comercio, la que en algunos ramos no estuvo muy lejos de la de años de bonanza, se marcó en los negocios una reacción en la fuerte depresión que venía reinando. A ello contribuyó también el pago de dividendos semestrales, que representan no pequeña cantidad, así como la franca reacción que ha tenido el café en los mercados exteriores desde los últimos días del año expirado.

Desgraciadamente, esa animación fue demasiado breve, y ha vuelto la depresión en todas las actividades, no obstante que el más importante de los factores favorables que dejamos señalados, el alza del café, se mantiene y se intensifica. Pero en gran parte lo neutraliza la grave y oscura situación política que mantiene en honda inquietud y agitación al país, con motivo de la elección presidencial que ha de verificarse el 9 de febrero próximo, cuyo resultado y cuyas consecuencias, de importancia trascendental para la República, no es dado prever. Confiamos en que los dirigentes de los diversos partidos y fracciones políticas, y quienes gozan de autoridad y prestigio, sabrán emplear toda su influencia para evitarle a la nación disturbios y conflictos que hoy son de temer en muchos lugares por la ardentía de la lucha política y que serían desastrosos para el crédito de la República y para su bienestar. Así lo esperamos, desde nuestro alejamiento del campo político, y a ello conjuramos a nuestros compatriotas, apelando al buen sentido y al patriotismo de los colombianos.

Hay que esperar que pasadas pacíficamente las elecciones y aclarado el horizonte político renazca la confianza y vuelva a ser utilizable

en el desarrollo nacional el poderoso elemento del crédito, hoy restringido hasta un extremo dañósimo para la economía del país. Precisamente el estancamiento y la atonía en que han caído todas las actividades económicas de la nación están reclamando una infusión de actividad que estimule las fuentes de producción, que son las del enriquecimiento y la vigorización nacionales. Y esa infusión sólo del crédito, inteligente y discretamente utilizado, puede venir.

### *La situación fiscal*

Las rentas nacionales produjeron aproximadamente en el mes de diciembre \$ 4.500,000, lo que lleva la recaudación total del año a \$ 75.000,000, cifra que se compara favorablemente con la de \$ 74.345,000 a que ascendió en 1928.

No obstante ese buen producido fiscal, está pesando sobre la Tesorería un déficit no despreciable, a causa de que, faltando las entradas por empréstitos externos, que formaban el presupuesto extraordinario, destinado al adelantamiento de las obras públicas, no fue posible suspender éstas total y bruscamente, y hubieron de continuarse, en reducida escala, con los fondos del presupuesto ordinario. Para el presente año el Gobierno, siguiendo las recomendaciones de la Junta Patriótica, ha dictado el decreto sobre la liquidación del presupuesto, calculando las probables entradas en \$ 62.000,000, y fijando en \$ 54.000,000 los gastos públicos, lo cual deja un excedente de \$ 8.000,000, que se destina a enjugar el déficit de las vigencias pasadas.

Dictó también el Gobierno el decreto elaborado por aquella Junta, reglamentario de la Ley 34 de 1923, sobre formación del presupuesto nacional, el que contiene reglas de la mayor im-

portancia en la materia y que aparece en otro lugar de la Revista, lo mismo que otra disposición del Ministerio de Hacienda, que establece el orden de prelación para los gastos en la Tesorería Nacional.

Estas actuaciones del Gobierno, y el firme propósito de mantener el equilibrio presupuestal a todo trance, habrán de influir muy considerablemente para levantar el crédito público de Colombia, tanto en el exterior como en el país.

### *La situación bancaria*

Los bancos nacionales han publicado sus balances de fin de semestre, los que no obstante las difíciles circunstancias en que se han movido los negocios en los últimos meses, muestran cifras y resultados plenamente satisfactorios.

El movimiento de las oficinas de compensación en el mes de diciembre ascendió a \$29.782,000, contra \$37.951,000, en noviembre, y \$49.225,000, en diciembre de 1928. Las cifras correspondientes de la oficina de Bogotá, fueron \$12.606,000, \$15.670,000 y \$24.211,000, respectivamente. Nada comenta tan elocuentemente como esos guarismos la depresión que han venido sufriendo los negocios del país.

### *El Balance del Banco de la República*

En el balance del Banco, para el 31 de diciembre, se refleja igualmente ese aspecto de los negocios.

En efecto, las reservas de oro ascendían a \$37.749,000 en esa fecha, y se distribuían así:

Oro en el país.....	\$ 22.372,000
Depósitos en el exterior.....	15.377,000

Tuvieron un descenso de \$17.588,000 en relación con las de 30 de junio del mismo año, y de \$26.909,000 comparadas con las de 31 de diciembre de 1928.

Los billetes del Banco en circulación en 31 de diciembre último quedaban en \$39.074,000, y habían ascendido a \$50.977,000 en 30 de junio anterior, y a \$56.182,000 al finalizar el año de 1928.

Los préstamos y descuentos hechos por el Banco sumaban el 31 de diciembre pasado \$19.635,000, la cuantía más alta que han alcanzado desde que funciona el Banco, y son la prueba del efectivo apoyo que este instituto central y sus afiliados están prestando al público en las actuales difíciles circunstancias. En 30 de junio anterior el saldo de esa cuenta era de \$11.251,000, y en 31 de diciembre de 1928, de \$7.360,000. La

distribución del saldo prestado al fin del año pasado es como sigue:

Préstamos a los bancos.....	\$ 1.043,000
Descuentos a los bancos.....	17.092,000
Descuentos al Gobierno.....	1.500,000
Total.....	<u>\$ 19.635,000</u>

Las utilidades en el último semestre fueron sensiblemente iguales a las del primero del año. Ascendieron a \$938,864, y se distribuyeron así, de acuerdo con las disposiciones de la ley orgánica del Banco:

Para Fondo de Reserva, el 20%..	\$ 187.772.80
Para Fondo de Recompensas y jubilaciones de los empleados, 5%..	46.943.20
Dividendo de \$ 6 por acción...	704.148.00
Total.....	<u>\$ 938,864.00</u>

El porcentaje de las reservas del Banco respecto a su pasivo exigible (billetes y depósitos) era de 83,89%, y muestra la sólida situación en que se halla.

### *El cambio exterior*

Ha vuelto a animarse la demanda de giros, pero no obstante el cambio se mantiene al tipo de venta del Banco, 103½% para cheques por dólares.

### *El café*

Casi inmediatamente después de aparecer nuestra anterior reseña—20 de diciembre—empezó a manifestarse en el mercado de Nueva York una reacción de alza en los precios del café, la que se acentuó después de las fiestas de Navidad y Año Nuevo, como sucede siempre, y aún continúa. Las causas de ella parecen ser natural reacción de la baja excesiva producida por el pánico en la bolsa neoyorquina; la escasez en ese mercado de buenas calidades del grano, y, últimamente, los rumores insistentes de que se adelantaban negociaciones para un empréstito al Estado de Sao Paulo, por \$60.000.000, destinado a sostener el café. Si tal operación llega a efectuarse, podría contarse con precios favorables para este año y el que viene. Pero consideramos que la prudencia aconseja no basar cálculos sobre esa perspectiva halagadora pero incierta, y estar preparados para condiciones del mercado menos favorables, lo que sólo puede hacerse llevando a la práctica el mayor abaratamiento posible en el costo de producción y en los gastos de movilización del café, y esmerándose en mejorar constantemente la buena calidad del producto.

Las últimas cotizaciones de Nueva York dan 21 centavos para el Medellín excelso, y 19½ para el bueno Bogotá. Es de observar que ha vuelto a establecerse la diferencia entre los precios de nuestro café y los del Brasileño; el Santos N.º 4 se cotiza a 15 centavos.

En Girardot está la carga de pergamino a \$ 30, y la de pilado a \$ 40.

En el mes de diciembre se movilizaron a los puertos de embarque 266,118 sacos de 60 kilos, contra 295,819 en noviembre anterior y 222,962 en diciembre de 1928.

El total movilizado en el año pasado fué de 2.845,458 sacos, contra 2.795,111 en el anterior.

### Junta Directiva

El 20 de diciembre tuvo lugar la elección de los miembros de la Junta Directiva del Banco,

## EL MERCADO DE CAFE EN NUEVA YORK

*Sube el mercado de café para todas las calidades. - Se mantiene la política de compras «de manos a boca». - Se rebaja el precio para los consumidores, a fin de estimular el consumo. - Las existencias de suaves en Nueva York son pequeñas. - El nuevo contrato para suaves. - Cable de nuestro corresponsal en Nueva York.*

Nueva York, enero 15

Los contratos para marzo de café en Santos en la Bolsa de Nueva York cerraron el 10 de enero a 13-25 centavos, o sea 2-95 centavos por encima de la cotización del 13 de diciembre. Los contratos para mayo de café de Río también subieron. El alza se debe principalmente a la posición técnica del mercado para entrega futura. La oferta razonable del Brasil y la firmeza en el mercado de Nueva York para inmediata entrega, son factores que contribuyen también.

El Santos número 4 para entrega inmediata se cotiza a 14¾ centavos.

## EL MERCADO DE CAFE EN LONDRES

*Se disminuyen los recibos de café en Santos y Río. - Sube el cambio en el Brasil. - Escasean las buenas calidades. - El comercio continúa su política de cautela. - La balanza comercial del Brasil es desfavorable. - Existencia visible. - Noticias de nuestro corresponsal transmitidas por cable.*

Londres, enero 15

Al contrario de lo que lógica y generalmente se aguardaba, los recibos de café en Santos durante el mes pasado fueron limitados a 30,000 sacos diarios, en vez de 40,000, y los de Río a 9,500, en lugar de 11,000, y últimamente han sido suspendidos del todo. En otras palabras, parece que en los centros brasileños se cree que una restricción de las exportaciones puede todavía sostener los precios.

El cambio en Río, que estaba flojo, se ha afirmado, y en consecuencia las ofertas de costo y flete están como cinco chelines más altas.

Los cafés de la nueva cosecha (del Brasil), que hasta hace poco podían comprarse, hoy no se consiguen, lo que extiende la restricción a la calidad lo mismo que a

que debían hacer los accionistas de las clases B y C (bancos nacionales y extranjeros) y este fue el resultado:

Por los bancos nacionales:

Principal, banquero, don Roberto Michelsen.

Suplente, » don José Jesús Salazar.

Principal, hombre de negocios, doctor Simón Araújo.

Suplente, » » » don José Joaquín Pérez.

Por los bancos extranjeros:

Principal, hombre de negocios, don Manuel V. Ortiz.

Suplente, » » » don José Manuel Rodríguez.

El período de todos los nombrados es de dos años, y empieza el 1.º de este mes de enero.

El Gobierno Nacional nombró, para un período de tres años, que empieza en esa misma fecha, al doctor Esteban Jaramillo, quien había venido desempeñando el cargo desde 1927.

El alza no ha mejorado el sentimiento en el comercio. Los tostadores compran sólo para sus necesidades inmediatas, y no hay gran aumento en la demanda todavía.

Para estimular el consumo, ciertas cadenas de tiendas han rebajado los precios al pormenor del café un 25%, y otros almacenes han seguido el ejemplo.

Las existencias de cafés suaves en los Estados Unidos están 30% por debajo de las del año pasado, y las entradas en diciembre fueron pequeñas.

El Medellín se cotiza hoy a 20 centavos libra.

Para el 20 de enero se espera que empezará a funcionar el contrato para suaves.

la cantidad.

Está llegando la época en que los cafés suaves pueden obtenerse en abundancia, lo que constituirá una seria competencia para las clases del Brasil.

Ante la actual incertidumbre, el comercio continúa muy cauto, comprando únicamente para sus necesidades inmediatas.

Las cifras del comercio exterior del Brasil en los primeros ocho meses de 1929 no son halagadoras. Es probable que el año cierre con una considerable balanza desfavorable.

Las existencias visibles de café, el 31 de diciembre, subían a 5.188,000 sacos, contra 5.259,000 el año anterior. Las entregas (en Inglaterra) habían sido de 1.849,000 sacos contra 1.770,000.

LA SITUACION ECONOMICA DEL PAIS EN EL TERCER TRIMESTRE DE 1929

Las informaciones recibidas de las oficinas del Banco en el país (no llegaron de Armenia ni Ibagué) nos permiten formular estos breves apuntes sobre la situación de los negocios en el trimestre de julio a septiembre de 1929:

### Producción

*Cosechas para el consumo interno.*—Continuaba muy favorable la situación de las cosechas de víveres en toda la República, lo que hacía predecir una baja considerable en los precios. Sólo en la de arroz anotaban decadencia, tanto de Cali como de Bucaramanga, lo que atribuían a la competencia del importado. Pero de la primera de dichas ciudades señalan el incremento del cultivo del cacao, como avisan de Popayán el desarrollo del tabaco. En Boyacá se empezaba a sentir el beneficio de las mejores vías de comunicación, que se traducían en aumento del área cultivada, por la facilidad para llevar los productos a otros departamentos. De Cartagena avisan la próxima inauguración de un nuevo ingenio de azúcar en Berástegui, región del Sinú, con capacidad de producción de 600,000 arrobas anuales.

*Cosechas para la exportación.*—Se preparaba la recolección de la cosecha principal de café en Antioquia y Caldas, la que se anunciaba muy abundante, lo que, a los precios que regían para el grano, prometía pingües utilidades. En el trimestre salieron a los puertos de embarque 680,291 sacos, contra 542,566 en el correspondiente de 1928 y 745,071 en el segundo de 1929. La exportación de bananos, por Santa Marta, ascendió en el trimestre a 2.185,412 racimos, lo que muestra un descenso como del 30% respecto al trimestre precedente, cuya causa fueron los violentos huracanes que derribaron como la tercera parte de las matas de la zona. Se inicia el cultivo del banano en la región del Pacífico del departamento del Valle, fomentado por la Compañía de Vapores Grace. De Barranquilla se exportaron en el trimestre 545,600 kilos de semilla de algodón y 61,000 kilos de harina de la misma.

*Ganado.*—Continuó en el trimestre la baja en los precios del ganado, que se había iniciado en

los anteriores, pudiéndose calcular en un 20%, aunque no fue uniforme; pues, por ejemplo, al paso que en Popayán y Cúcuta los precios se sostuvieron sin cambio, de Tunja avisaban una baja del 30%. De Boyacá continúan doliéndose de la decadencia que sufre la ganadería en los Llanos, por la falta de seguridad, y en todo el país, en general, se nota el esfuerzo sostenido por mejorar las razas de vacunos. Las bestias, caballos y mulas, tuvieron en el trimestre una baja mucho mayor.

*Producción fabril.*—Las fábricas de tejidos vieron disminuir su producción, en tal proporción que en las de la Costa llegó al 50%.

*Minería.*—La minería de oro en Antioquia empezaba a resurgir, gracias probablemente a la baja de los jornales, de la profunda depresión en que había caído.

### Comercio

*Interdepartamental.*—Se observó en el trimestre un general aumento en el intercambio entre las diversas regiones, debido a los reducidos fletes que han prevalecido, especialmente en el Río Magdalena. Sólo de Pasto anotan la ausencia de ese intercambio, sin duda por ser ésa la región más aislada del resto de la nación.

*Importación de mercancías.*—De Barranquilla, puerto principal del país, avisan haber aumentado las importaciones, que fueron 41,000 toneladas, contra 20,000 en el anterior trimestre, y lo mismo comunican de Popayán, Pasto y Cúcuta. En las demás plazas del país disminuyó la entrada de mercancías, y sin embargo se consideraba en la mayor parte de ellas que había plétora todavía.

*Ventas.*—Sin excepción, las ventas del comercio fueron muy lentas en el período que se reseña, y apenas sí en Pereira se notó al final de él alguna animación, originada por las primeras entradas del café de la gran cosecha que empezaba a recolectarse.

*Pagos.*—Los pagos al comercio mayoritario se señalaban como atrasados en casi todos los centros. Apenas si de Pereira, Pasto y Popayán avisan que se hacían con puntualidad. En cam-

bio, los pagos del comercio se hacían puntualmente casi en todas partes, lo que muestra un laudable esfuerzo por mantener el crédito. De Cali avisaban bastante atraso, quizá por haberse hecho sentir allí la crisis con mayor fuerza, y es un concepto muy general en las informaciones de todos los departamentos que la morosidad se observa principalmente en el comercio sirio.

Las letras al cobro al finalizar el trimestre sumaban \$ 58.676,252.64. El porcentaje de vencidas entre esas letras era muy variado en las diversas plazas; pues en Cúcuta apenas era de 1%, en Pasto, 6%, de 15 a 20% en Barranquilla, Medellín y Neiva, y mayor en las demás plazas, llegando al 43% en Girardot y al 45% en Tunja. Las letras al cobro al principio del trimestre valían \$ 61.037,917.63.

### Operaciones de crédito

*Depósitos bancarios.*—Los depósitos en los bancos tuvieron en el trimestre un movimiento nada uniforme, pues si de Manizales avisaban un 25% de baja, ésta no fue sino de 20% en otras plazas, Pereira y Cali; en otras fue menor; en Barranquilla, Santa Marta, Honda, Girardot y Cúcuta se mantuvieron sin cambio apreciable, y en algunas, Pasto, Tunja, Bucaramanga y Neiva, se notó aumento, que en la última fue de 33%. El total de depósitos—sin incluir los de cajas de ahorros—pasó de \$ 71.228.198.65, que era al principiarse el trimestre, a \$ 73.420,629.21 al terminar.

*Préstamos.*—Con la sola excepción de Girardot y Honda, de todas las plazas comunican que se notó aumento en las solicitudes de crédito, y de todas que el monto de la cartera de los bancos disminuyó, a causa de la política de restricción adoptada por éstos. Los préstamos otorgados por ellos sumaban en 30 de septiembre \$ 104.578,089,64, incluidos \$ 15.360,219,92 de redescuentos en el Banco de la República, contra \$ 105.165,727.83, en 30 de junio.

Las renovaciones al vencimiento de las obligaciones continuaron como regla general, signo de la pesada condición de los negocios.

Para operaciones de comercio, agricultura y

ganadería fueron la casi totalidad de los créditos otorgados.

*Ahorros.*—Los depósitos en cajas de ahorros, que valían en 30 de junio \$ 9.174,405.18, ascendieron en 30 de septiembre, a \$ 9.749,937.48.

*Cheques.*—Las oficinas de compensación de cheques tuvieron en el trimestre un movimiento de \$ 154.687,000, contra \$ 162.624,000 en el anterior y \$ 198.121,000 en el tercero de 1928.

*Billetes y Reservas.*—En 30 de septiembre circulaban \$ 41.862,151 de billetes del Banco de la República, contra \$ 48.656,032 en 30 de junio. Las existencias de oro del Banco pasaron de \$ 55.307,370.65, en 30 de junio, a \$ 47.679,265.93 en 30 de septiembre.

### Valores

*Valores bursátiles.*—Con ligeras oscilaciones, los valores bursátiles continuaron bajando en el trimestre.

*Propiedad raíz.*—En ésta se acentuó la quietud en las operaciones, si bien los precios se sostenían.

### Rentas Nacionales

Las rentas de la Nación rindieron en el trimestre \$ 19.413,091.46, y habían producido en el anterior \$ 19.686,143.98 y \$ 18.050,052.93 en el tercero de 1928.

### Obras Públicas

La actividad en las obras públicas siguió decreciendo, y al par con ella bajaron los jornales, que podían calcularse en promedio, a \$ 1.00.

Los materiales de construcción bajaron al rededor de un 10%, en promedio, en el país.

Puede decirse que el trimestre que se reseña se caracterizó por una quietud general de los negocios, prenuncio de la dura crisis que ha venido después, y que ésta se demoró quizá en aparecer por las esperanzas fincadas en la gran cosecha de café que se esperaba en Antioquia y Caldas, esperanza que sufrió grave quebranto por la violenta baja en los precios del café, de octubre en adelante.

## FORMACION Y FUERZA RESTRICTIVA DEL PRESUPUESTO

DECRETO NUMERO 2129 DE 1929

(DICIEMBRE 21)

por el cual se reglamenta la Ley 34 de 1923, sobre formación y fuerza restrictiva del presupuesto.

*El Presidente de la República de Colombia*

en ejercicio de sus facultades constitucionales y

CONSIDERANDO:

1.º Que el espíritu y la intención de la Ley 34 de 1923 fue la votación y ejercicio de presupuestos en que los cómputos de entradas y salidas fueran los más exactos posibles a fin de no hacer erogaciones sino dentro de las capacidades fiscales y alcanzar así el equilibrio fiscal, factor importante de la bienandanza del Estado;

2.º Que para conseguir tales fines la Ley atribuye al Ejecutivo la iniciativa en materia de gastos;

3.º Que la ley ordena separar el presupuesto de gastos ordinarios del de gastos extraordinarios y que no se incluyan en el presupuesto de rentas las entradas provenientes de operaciones de crédito, lo que conduce a una separación de cuentas que permite establecer lo gastado en cada uno de dichos renglones;

4.º Que como procedimiento y método más eficaz para conservar el equilibrio de los presupuestos la ley centraliza en el Ministerio de Hacienda la preparación de aquellos, para lo cual todos los demás Ministerios deben enviarle el cómputo de sus gastos, para luego considerar el conjunto en Consejo de Ministros; y que principio tan prudente debe observarse en toda situación y en todas sus consecuencias respecto de cualquiera clase de créditos adicionales y legislativos para mantener la unidad en las inversiones y la concentración de los recursos con los cuales deben atenderse con el mayor provecho posible las necesidades nacionales,

DECRETA:

*Artículo 1.º* En todos los casos en que se trate de solicitar del Consejo de Ministros o del Congreso la apertura de créditos adicionales o la expedición de leyes que impliquen gastos, el

Ministro respectivo presentará al Consejo de Ministros una exposición razonada sobre la necesidad del crédito adicional y de la nueva erogación, y una vez discutido y aprobado por el Consejo el respectivo proyecto, cuando sea el caso de ocurrir al Congreso para obtener las apropiaciones, éstas serán solicitadas a las Cámaras por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin perjuicio de que el Ministro interesado tome parte en la correspondiente discusión en el Congreso.

*Artículo 2.º* El presupuesto de gastos se dividirá en dos secciones, de las cuales la primera comprenderá los ordinarios y la otra los extraordinarios definidos por la Ley; y en el evento de que se consigan recursos especiales para el impulso de obras públicas reproductivas, tales fondos deben constituir un depósito especial de irrevocable aplicación a las empresas específicas para las cuales se hubieren contratado. La Tesorería General de la República en tal caso solicitará del Departamento de Contraloría la reglamentación a que la cuenta debe someterse para llenar este fin.

*Artículo 3.º* Con el objeto de que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público pueda ejercer una supervigilancia eficaz sobre las ordenaciones de pagos y sobre los fondos con que deban ser atendidas, así como para la fiel ejecución de los presupuestos mensuales, los Ministerios del Despacho Ejecutivo enviarán al de Hacienda la relación de órdenes de pago para que allí sea registrada.

*Artículo 4.º* En la preparación del proyecto de ley de presupuesto el promedio que ordena la ley 34 de 1923 se hará sobre la base de los productos de las rentas en los tres años civiles anteriores. Cuando ocurrieren crisis o emergencias que justifiquen una reducción en el cómputo automático, se hará tal reducción por el Ministerio de Hacienda y la causa se expresará en la exposición ministerial que debe acompañarse.

*Artículo 5.º* No pudiendo exceder el presupuesto de gastos del presupuesto de rentas, no se podrán ordenar erogaciones que no tengan la asignación correspondiente, ni podrán abrir-

se créditos adicionales administrativos sin que haya el correspondiente ingreso con qué sufragarlos. La liquidación mensual para la ordenación de pagos se hará en Consejo de Ministros sobre los datos de recaudos efectivos de las rentas nacionales y de existencia de fondos en el Erario Público.

*Artículo 6.º* Si las entradas efectivas a la caja no alcanzan a cubrir el monto proporcional que corresponde a las rentas, todos los servicios públicos susceptibles de rebaja o de aplazamiento serán afectados proporcionalmente a fin de mantener el equilibrio del presupuesto.

*Artículo 7.º* Los productos de empréstitos deben aplicarse exclusivamente al objeto para el cual fueran contratados. En consecuencia, en la Tesorería General de la República se mantendrá una cuenta especial y detallada de los recibos de fondos de empréstito y de los fondos invertidos en las obras para las cuales fueron contratados, y resúmenes comprensivos de tales recibos y erogaciones se enviarán mensualmente al Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo que sobre el particular haya dispuesto o disponga la Contraloría General de la República

*Artículo 8.º* Desde el momento en que se perfeccione un contrato de construcción de obras públicas que haya de atenderse con fondos de empréstito, el Ministerio respectivo comunicará a la Contraloría General y al Ministerio de Hacienda la reserva que deba hacerse, y las órdenes de pago correspondientes a tal reserva serán visadas también por el Ministerio de Hacienda a efecto de que en esos tres Despachos se sepa en todo momento las obligaciones y reservas que estén vigentes. Con ese mismo objeto el Ministerio de Obras Públicas comunicará al de Hacienda y a la Contraloría las cancelaciones que puedan ocurrir en contratos que hayan estado en vigor.

*Artículo 9.º* Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 34 de 1923, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el tiempo y forma prevenidos en los artículos 20, 21 y 22 de la misma ley, preparará el proyecto de presupuesto de rentas y gastos, disminuyendo, suprimiendo o modificando en dicho proyecto los cómputos correspondientes a cada departamento administrativo, de manera que se asegu-

re el equilibrio efectivo del presupuesto sin perjuicio de los servicios públicos.

*Artículo 10.* No podrá solicitarse ningún crédito administrativo o legislativo para atender erogaciones cuya partida en el presupuesto se hizo insuficiente por traslados que se autorizaron en la forma debida.

*Artículo 11.* En desarrollo de las prescripciones contenidas en el artículo 18 de la Ley 34 de 1923, cada Ministerio o departamento administrativo dispondrá, de acuerdo con los mandatos legales respectivos, la cancelación de las reservas hechas para la vigencia en curso, y en el nuevo presupuesto sólo figurará el saldo o la parte de saldo no girada que sea necesario para atender los gastos en el año, cuando se trate de reservas que afecten varias vigencias fiscales.

*Parágrafo.* El Departamento de Provisiones remitirá mensualmente al Ministerio de Hacienda una relación de las sumas invertidas efectivamente sobre las reservas hechas por los distintos Ministerios a fin de que se ordene la cancelación de los saldos no invertidos.

*Artículo 12.* Ninguna solicitud de crédito adicional será autorizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sino cuando se haya demostrado su necesidad imprescindible y el Contralor haya certificado sobre un exceso disponible en las rentas recaudadas, capaz de cubrir la nueva erogación.

*Artículo 13.* Las excepciones establecidas en el inciso 2.º del artículo 30 de la Ley 34 de 1923, se comprobarán con la testificación necesaria para determinar claramente la existencia de fuerza mayor y caso fortuito y los perjuicios públicos que se seguirían al no abrirse el crédito correspondiente.

Cópiese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 21 de diciembre de 1929.

MIGUEL ABADIA MENDEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,  
FRANCISCO DE P. PÉREZ.

Es fiel copia.

El Secretario del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, *Manuel A. Alvarado.*